

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

|   |   |
|---|---|
| <b>FECHA:</b> Lima, 16 de julio del 2025  |   |
| <b>Unidad de Organización</b>             | Dirección de Control de Drogas  |
| <b>Código Tarea / Actividad Operativa</b> | AOI00004501134 - ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO DIÁLOGO DE EXPERTOS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS   |
| <b>Meta Presupuestaria</b>                | 270   |
| <b>Objeto de la contratación</b>          | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS MULTIMEDIA PARA EL EVENTO DIÁLOGO MULTI-ACTOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA. |

### I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

### II. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Solicitud de Modificación del CMN N°616 (ADJUNTAR ANEXO 05)
- Aprobación de Modificaciones al CMN N° 060 (ADJUNTAR ANEXO 06)

**NOTA:** De encontrarse programado en el CMN INICIAL, precisar e indicar la información del ítem en el Memorándum.

### III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene por finalidad asegurar el adecuado desarrollo técnico del evento internacional "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas: Retos y oportunidades para la seguridad y la cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea", organizado por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la compra de equipamiento multimedia que permita reforzar y complementar los sistemas de audio y video existentes en la entidad. La incorporación de bienes como equipos de video, audio, cables, conectores y demás componentes técnicos garantizará una correcta captación, procesamiento y transmisión de señal audiovisual durante las sesiones, paneles y reuniones del evento, permitiendo cumplir con los estándares técnicos requeridos para una adecuada ejecución del mencionado evento. Esta adquisición es indispensable para viabilizar la participación de expertos y panelistas nacionales e internacionales, asegurar la fluidez de las intervenciones y propiciar un entorno técnico óptimo que contribuya al logro de los objetivos del evento.

### IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General:

Gestionar la adquisición de los bienes necesarios para la organización y ejecución del evento "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas", asegurando la disponibilidad de equipamiento multimedia adecuado, con el fin de proporcionar un entorno óptimo para el intercambio de conocimientos, experiencias y desarrollo de estrategias de cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

#### Objetivos Específicos:

- Adquirir bienes multimedia especializados (equipos de audio, video, conectividad y componentes afines) que refuercen y complementen los sistemas existentes en la entidad.
- Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos adecuados para la transmisión, grabación y proyección audiovisual durante las sesiones del evento.
- Asegurar la calidad y continuidad de las intervenciones de los participantes nacionales e internacionales



- mediante un entorno técnico que favorezca la interacción y el intercambio de conocimientos.
- Cumplir con los requerimientos técnicos y logísticos establecidos para la organización del evento, de acuerdo a su naturaleza.

## V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La adquisición de equipamiento y accesorios multimedia es esencial para garantizar el desarrollo exitoso del evento internacional "Diálogo Multi-Actor en materia de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas", programado para los días 18 y 19 de setiembre del presente año.

Este evento contempla la participación de representantes nacionales e internacionales en formato híbrido, así como la transmisión de contenidos en tiempo real y el registro audiovisual integral de las sesiones. Por ello, resulta indispensable contar con una solución técnica que asegure condiciones adecuadas de iluminación, sonido, proyección y monitoreo, en línea con los estándares de calidad requeridos para un foro de alto nivel interregional.

La presente contratación permitirá complementar los recursos actualmente disponibles en el Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo a criterios de eficiencia, operatividad y cumplimiento de los objetivos estratégicos del evento.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

### 6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Los bienes solicitados son los siguientes:

| ITEM PAQUETE | SUB ÍTEM | N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------------|----------|----|--|----------|------------------|
| 1            | 1        | 1  | EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 8 PUERTOS | 2        | UNIDAD           |
|              | 2        | 2  | EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 4 PUERTOS | 2        | UNIDAD           |
|              | 3        | 3  | MICROFONO INALAMBRICO                                      | 4        | UNIDAD           |
|              | 4        | 4  | MICROFONO INALAMBRICO DE MANO                              | 2        | UNIDAD           |
|              | 5        | 5  | TRANSMISOR RECEPTOR DE HDMI                                | 2        | UNIDAD           |
| 2            | 1        | 1  | CABLE HDM X 20 M   | 2        | UNIDAD           |
|              | 2        | 2  | CABLE HDMI X 30 M  | 2        | UNIDAD           |
|              | 3        | 3  | CABLE DE AUDIO TIPO XLR DE 2 M                             | 10       | UNIDAD           |
|              | 4        | 4  | PILA ALCALINA AA   | 10       | PAR              |
|              | 5        | 5  | CONECTOR RJ45  | 20       | UNIDAD           |
|              | 6        | 6  | CONVERTIDOR INTERFAZ DE AUDIO                              | 2        | UNIDAD           |
|              | 7        | 7  | TARJETA DE SONIDO  | 4        | UNIDAD           |
| 3            | 1        | 1  | SUPRESOR DE PICO TIPO POWER RACK DE 8 TOMAS 220 V          | 10       | UNIDAD           |
|              | 2        | 2  | CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 2 IN X 30 YD             | 6        | UNIDAD           |
|              | 3        | 3  | CANALETA DE PVC 60 MM X 22 MM X 2M                         | 10       | UNIDAD           |
|              | 4        | 4  | BIOMBO DE METAL DE 4 CUERPOS                               | 2        | UNIDAD           |



## 6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ÍTEM 1

Las características técnicas son mínimas, pudiendo el proveedor ofertar un equipo con especificaciones iguales o superiores a lo requerido.

### 6.2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 8 PUERTOS:

- Splitter
- Entradas: 01 conector HDMI
- Salidas: 08 conectores HDMI
- Ancho de banda: 6.75Gbps (2.25Gbps por canal)
- Deja pasar 3D
- Soporta HDMI — Deep Color, x.v. Color™, Lip Sync, CEC.
- Estándar: HDMI y HDCP como mínimo
- Consumo de energía: 100–240V CA, 50/60Hz
- Cable de alimentación

#### Imagen referencial



### 6.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 4 PUERTOS:

- Splitter
- Entradas: 01 conector HDMI
- Salidas: 04 conectores HDMI
- Ancho de banda: 6.75Gbps (2.25Gbps por canal)
- Estándar: HDMI y HDCP como mínimo
- Deja pasar 3D
- Soporte HDMI — Con profundidad de color, xvColor™, hasta 7.1 canales de audio sin compresión
- Consumo de energía: 5 V CC, 1,1 A
- Cable de alimentación

#### Imagen referencial



### 6.2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL MICRÓFONO INALÁMBRICO:

- Micrófono auricular tipo vincha o diadema
- Tipo de transductor: condensador.
- Patrón polar: omnidireccional.
- Rango de frecuencia: mínimo de 20 Hz a 20 kHz.
- Nivel de ruido propio equivalente:  $\leq 34$  dB(A).
- Presión sonora máxima admitida (SPL):  $\geq 107$  dB SPL.
- Conector de salida: tipo TQG/TA4F o equivalente, compatible con sistemas de petaca inalámbrica profesional.
- Cable: flexible, reforzado internamente (ejemplo: kevlar o similar), resistente a tracción y torsión, longitud mínima de 1.2 metros.
- Color: castaño o cacao
- Protección electromagnética: el equipo debe incorporar tecnología que minimice interferencias RF de dispositivos móviles.
- Accesorios incluidos: estuche de almacenamiento rígido o semi-rígido, mínimo 3 paravientos, 1 pinza para fijación en ropa.

#### Imagen referencial



### 6.2.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO

- Tipo de micrófono: de mano, con cápsula dinámica cardioide integrada.
- Cápsula del micrófono: intercambiable con otras cápsulas del mismo fabricante.
- Transmisión: digital, en formato inalámbrico con modulación digital.
- Rango de operación de frecuencia: el transmisor debe operar en banda UHF, específicamente en el rango comprendido entre 470 MHz y 698 MHz.
- Duración de batería: hasta 10 horas con batería recargable de iones de litio del fabricante.
- Duración de batería: hasta 9 horas con baterías alcalinas (2 x AA).
- Construcción del cuerpo: metálica, resistente al uso continuo.
- Control de silencio (mute): debe contar con botón dedicado o función equivalente.
- Antena: integrada al cuerpo, no desmontable.
- Alcance operativo: mínimo 100 metros en línea de vista.
- Visualización: pantalla LCD o equivalente que muestre información de canal, grupo, batería, estado RF/audio.
- Compatibilidad: debe ser compatible con receptores digitales del mismo fabricante.

### Imagen de referencial



### 6.2.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE TRANSMISOR RECEPTOR DE HDMI

- Extensor HDMI sobre cable UTP, con alcance de hasta 100 metros (aceptable desde 90 metros en adelante)
- Entradas: 1 conector HDMI
- Salidas: 1 par trenzado DGKat conector RJ-45
- Ancho de banda: 4.95Gbps (1.65Gbps por canal gráfico)
- Compatible con el estándar HDMI: soporta HDMI y HDCP
- Consumo de energía: 12V CC, 250mA (transmisor y receptor juntos)
- Accesorios incluidos: fuente de alimentación

### Imagen referencial



## 6.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ÍTEM 2

### 6.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CABLE HDMI X 20 M:

- Cable HDMI de fibra óptica
- Velocidad: 2.1 o superior
- Resolución: hasta 4K@60Hz
- Espacios de color soportados: RGB, YCbCr, xvYCC, Adobe sRGB, sYCC601, BT.2020
- Soporte HDMI: HDR, HDCP 2.2 / 1.4, EDID y CEC, ARC
- Formatos de audio compatibles: Dolby Digital Plus™, Dolby TrueHD™, DTS – HD Master Audio™, DVD Audio, SA – CD Fuente HDMI: En un conector HDMI macho tipo



A, K-Lock bañado en oro de 24K Salida HDMI: En un conector HDMI macho tipo A, K-Lock bañado en oro de 24K

- Longitud Cable: 20 mts
- Diámetro: 4,5 mm
- Material: cobre
- Inflamabilidad: LSHF
- Color: negro

Imagen referencial



### 6.3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DEL CABLE HDMI X 30 M:

- Cable HDMI de fibra óptica
- Velocidad: 2.1 o superior
- Resolución: hasta 4K@60Hz
- Espacios de color soportados: RGB, YCbCr, xvYCC, Adobe sRGB, sYCC601, BT.2020
- Soporte HDMI: HDR, HDCP 2.2 / 1.4, EDID y CEC, ARC
- Formatos de audio compatibles: Dolby Digital Plus™, Dolby TrueHD™, DTS – HD Master Audio™, DVD Audio, SA – CD Fuente HDMI: En un conector HDMI macho tipo A, K-Lock bañado en oro de 24K Salida HDMI: En un conector HDMI macho tipo A, K-Lock bañado en oro de 24K
- Longitud Cable: 30 mts
- Diámetro: 4,5 mm
- Material: cobre
- Inflamabilidad: LSHF
- Color: negro

Imagen referencial



### 6.3.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DEL CABLE DE AUDIO TIPO XLR DE 2 M:

- Cable XLR de macho a hembra
- Velocidad: 2.1 o superior
- Distancia: 2 metros
- Conductor de cobre combinado con blindaje robusto (algodón, cobre, trenza de nailon).
- Aleación de Zinc XLR a XLR
- Cable XLR3 Balanceado 3 Pin Compatible con Micrófonos condensadores, Micrófonos de cañón, Sistema PA (Sistema de megafonía), Armonizadores de Estudio, Mezclador, Altavoz, Amplificador, Grabador de Estudio, Cabina de DJ, entre otras.

#### Imagen referencial



### 6.3.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE PILA ALCALINA AA:

- Tipo: Batería alcalina AA
- Voltaje Nominal: 1.5V DC
- Dimensiones Batería AA: D13mm\*L51mm
- Dimensiones empaque: 73\*88\*15 mm
- Peso:  $\geq$  50 gramos

#### Imagen referencial

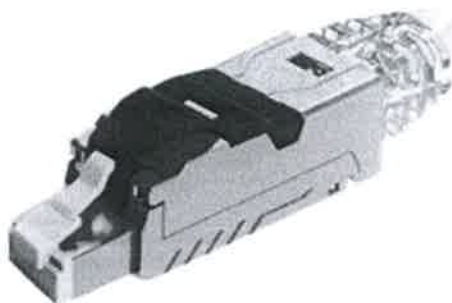


### 6.3.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE CONECTORES RJ45

- Para canal en CAT. 6A
- Tipo de blindaje completo Plug RJ45 Cat. 6A, 8P, 8C, 50  $\mu$  bañado en oro; entrada de cable recto 180°
- ANSI/TIA-568C.2 Categoría 6A
- IEC 60603-7 categoría 6A, ISO 11801 2da. edición Clase EA
- IEEE 802.3af PoE y IEEE 802.3at PoE+.
- Carcasa y cubierta, de material de fundición a presión de Zinc con niquelado.
- Fuerza de inserción de 7.7 Kg entre el conector y el enchufe

- Temperatura de funcionamiento de -10 °C ~ 60 °C (ISO / IEC 11801, ANSI / TIA-568C.2)
- Cantidad de Inserciones, hasta 750 ciclos como mínimo
- Ciclos de acoplamiento IDC, hasta 20 ciclos de instalación como mínimo
- Rango de entrada de diámetro de cable de 5,6 mm ~ 8,5 mm
- Rango de diámetro de aislamiento de 1,20 mm ~ 1,68 mm para C8, 0,95 mm ~ 1,45 mm para C6A
- Conductor sólido o trenzado de 22AWG ~ 24AWG para C8, 23AWG ~ 26AWG para C6A
- Esquema de cableado T568A / T568B.

#### Imagen referencial



#### 6.3.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE CONVERTIDOR INTERFAZ DE AUDIO:

- Interfaz de audio
- Conectividad informática: USB 2.0
- E / S simultáneas: 2x2/ 2X4
- Número de preamplificadores: 2
- Poder fantasma
- Entradas analógicas: 2 x combo XLR-1/4"
- Salidas 1/4": 2 main out y 2 line out
- Entradas MIDI I/O
- Auriculares: 1 x 1/4"
- USB: 1 x tipo USB-C
- Compatibilidad de sistema operativo – PC: Windows 7 SP1 o posterior, Windows 10 o posterior, macOS 10.12 o posterior.
- Fuente de alimentación: por bus USB

#### Imagen referencial



#### 6.3.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE TARJETA DE SONIDO

- Tarjeta de sonido externa USB a micrófono y audífono
- Amplia compatibilidad operativa: funciona con Windows, Mac OS y Linux; compatible con múltiples sistemas operativos.



- Puerto de micrófono y altavoz: admite entradas de micrófono y altavoz de 3,5 mm, ideal para juegos, videollamadas y conferencias.
- Indicadores LED de estado: LEDs de color rojo y azul que indican el funcionamiento y el estado del micrófono.
- Compatibilidad universal USB: Conexión a cualquier PC mediante puerto USB 2.0, sin necesidad de controladores adicionales.
- Tarjeta de sonido externa con control: incluye ajuste de volumen y botón de silencio para una experiencia de audio personalizada.

**Imagen referencial**



**6.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ÍTEM 3**

**6.4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE SUPRESOR DE PICO TIPO POWER RACK DE 8 TOMAS 220 V**

- Power rack 8 salidas de 5 mts
- Carcasa de aluminio
- Corriente nominal 10a
- Voltaje:250 v ac
- Longitud de cable de alimentación: 5 mts
- Salida: 8 salidas de tomacorrientes universales
- Switch de apagado/encendido
- Con entradas para cables redondos y planos
- Para montaje en rack
- Color: negro

**Imagen referencial**



#### 6.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 2 IN X 30 YD

- Cinta duct tape
- Tipo: cinta para ductos
- Longitud: 30 metros
- Medida: 2"
- Material: polietileno o caucho

Imagen referencial



#### 6.4.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CANALETA DE PVC 60 MM X 22 MM X 2M

- Canaletas de piso / Gris 60x13mm x 2 mts
- Altura: 200 cm
- Ancho: 6 cm
- Profundidad: 1.3 cm
- Color: gris
- Material PVC
- Para piso con adhesivo

Imagen referencial

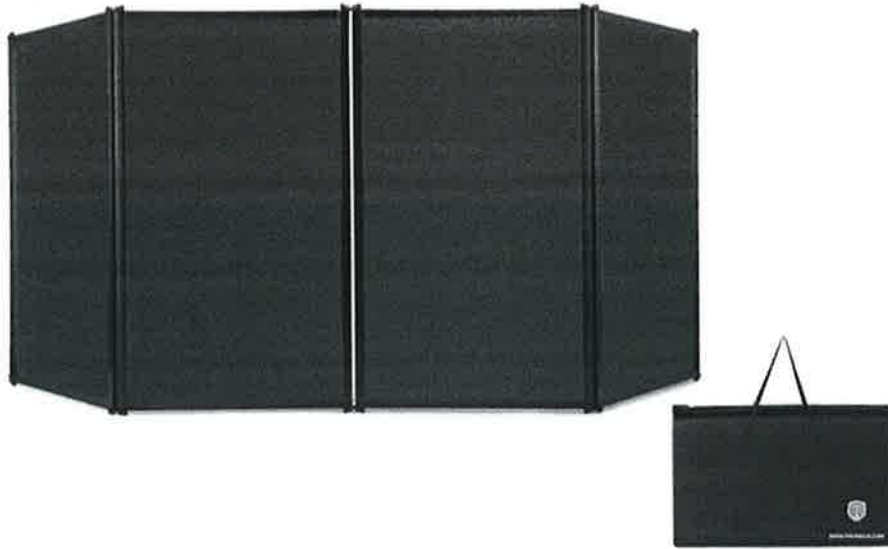


#### 6.4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE BIOMBO DE METAL DE 4 CUERPOS:

- Biombo de 4 cuerpos 1.20 alto
- Estructura: 4 cuerpos
- Altura: entre 1.20 a 1.50 m
- Ancho: entre 0.70 a 0.90 m
- Cubiertas de malla negra
- Con maleta de traslado



**Imagen referencial**



**6.5. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.**

No Aplica

**6.6. Impacto ambiental.**

No Aplica

**6.7. Condición de operación.**

No Aplica

**6.8. Embalaje y rotulado.**

No Aplica

**6.9. Transporte**

No Aplica

**6.10. Seguros.**

No Aplica



**6.11. Garantía comercial.**

El periodo de garantía comercial de los bienes será de doce meses (12) por defectos de fabricación del producto, el cual será contabilizada a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de cinco días (05) luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

**6.12. Disponibilidad de servicios y repuestos.**

No Aplica

**6.13. Muestras.**

No Aplica

**6.14. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No Aplica

**6.15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

**6.15.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.**

No Aplica

**6.15.2. Soporte técnico.**

No Aplica

**6.15.3. Capacitación y/o entrenamiento.**

No Aplica

**7. CRONOGRAMA DE ENTREGA**

| N° ITEM PAQUETE | N° DE SUB ITEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO DE ENTREGA   |
|-----------------|----------------|--|----------|------------------|--|
| 1               | 1              | EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 8 PUERTOS | 2        | Unidad           | 45 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 2              | EQUIPO AUDIOVISUAL - CONMUTADOR AUDIOVISUAL HDMI 4 PUERTOS | 2        | Unidad           | 45 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 3              | MICROFONO INALAMBRICO                                      | 4        | Unidad           | 45 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 4              | MICROFONO INALAMBRICO DE MANO                              | 2        | Unidad           | 45 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 5              | TRANSMISOR RECEPTOR DE HDMI                                | 2        | Unidad           | 45 días calendario a partir de la notificación de la OC. |



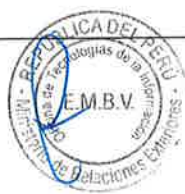
| N° ITEM PAQUETE | N° DE SUB ITEM | DESCRIPCIÓN                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO DE ENTREGA   |
|-----------------|----------------|---|----------|------------------|--|
| 2               | 1              | CABLE HDM X 20 M                                  | 2        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 2              | CABLE HDMI X 30 M                                 | 2        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 3              | CABLE DE AUDIO TIPO XLR DE 2 M                    | 10       | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 4              | PILA ALCALINA AA                                  | 10       | Par              | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 5              | CONECTOR RJ45                                     | 20       | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 6              | CONVERTIDOR INTERFAZ DE AUDIO                     | 2        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 7              | TARJETA DE SONIDO                                 | 4        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
| N° ITEM PAQUETE | N° DE SUB ITEM | DESCRIPCIÓN                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO DE ENTREGA   |
| 3               | 1              | SUPRESOR DE PICO TIPO POWER RACK DE 8 TOMAS 220 V | 10       | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 2              | CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 2 IN X 30 YD    | 6        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 3              | CANALETA DE PVC 60 MM X 22 MM X 2M                | 10       | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |
|                 | 4              | BIOMBO DE METAL DE 4 CUERPOS                      | 2        | Unidad           | 30 días calendario a partir de la notificación de la OC. |

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 8.1. Del proveedor

#### Requisitos:

- Persona natural o jurídica, inscrita en el registro nacional de proveedores y habilitado para contratar con el estado.
- Contar con RUC en estado activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Formato libre con los bienes ofertados, detallando la marca, modelo, procedencia y código del bien (de corresponder) o precisarlo en su oferta económica.
- El proveedor deberá adjuntar en su cotización para demostrar el cumplimiento de las características técnicas mínimas, deberá presentar hojas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o brochure y/o datasheet y/o portal web del vendedor y/o cualquier otra publicación técnico - ilustrativa del fabricante, estas deberán estar en idioma español o inglés.



- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 15,000.00 (Quince Mil 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación.

**Se consideran bienes similares a los siguientes:** Venta y/o Suministro de equipos y/o accesorios para CCTV y/o video y/o audio y/o multimedia y/o audiovisual y/o comunicaciones y/o telecomunicaciones.

**Acreditación:**

- Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Bienes.
- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de formato libre con los bienes ofertados, detallando la marca, modelo, procedencia y código del bien (de corresponder) o precisarlo en su Oferta Económica.
- Presentar hojas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o brochure y/o datasheet y/o portal web del vendedor y/o cualquier otra publicación técnico - ilustrativa del fabricante de los bienes ofertados.
- Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones.**

**9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**9.1. Confidencialidad**

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**9.2. Anticorrupción y antisoborno**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna



ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 9.4. Propiedad intelectual

No Aplica

### 9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No Aplica

### 9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica

### 9.9. Otras condiciones para la contratación

No Aplica



## 9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

### a) Áreas que coordinarán con el proveedor:

Dirección de Control de Drogas  
Oficina de Tecnologías de la Información

### b) Área responsable de las medidas de control:

Dirección de Control de Drogas  
Oficina de Tecnologías de la Información

## 9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

## 10. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la entrega de bienes, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

## 11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

### 11.1. Lugar de entrega:

Los bienes serán entregados en el almacén de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en Jr. Lampa N° 545 - Sótano 1, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes desde las 8.30 am hasta las 12:00 pm y desde las 14:00 pm hasta las 16:30 pm.

### 11.2. Plazo de entrega:

**PARA LOS BIENES DEL ÍTEM 1:** El plazo de entrega es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**PARA LOS BIENES DEL ÍTEM 2:** El plazo de entrega es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**PARA LOS BIENES DEL ÍTEM 3:** El plazo de entrega es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 12. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores y la conformidad será otorgada por la Dirección de Control de Drogas en calidad de área usuaria, previo visto bueno de cumplimiento por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable<sup>1</sup> correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación,

<sup>1</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### 13. FORMULA DE REAJUSTE

No Aplica

### 14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en un Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

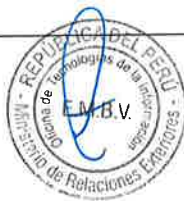
- Recepción de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documento del funcionario responsable de la Dirección de Control de Drogas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo visto bueno de cumplimiento por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área técnica
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de partes del MRE:

Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

### 15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)<sup>2</sup> del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

## 16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## 17. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

- 18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

- 18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 18.2 Otras penalidades

No Aplica

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



**Jorge Roberto Medina Dancó**  
**Ministro Consejero**  
**Director de Control de Drogas**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**(Firma digital o manuscrita)**  
**ÁREA USUARIA**

